



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-4003-002-2010-00640-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOMPARTIR
DEMANDADOS: MARIA CONSUELO VASQUEZ LEGARDA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto de Sustanciación Nro. 124

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

HAGASE la entrega de los depósitos judiciales solicitados a la apoderada de la parte ejecutante abogada JULIA BEATRIZ ZÚÑIGA DIAGO quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 30.722.432 tal como ha sido solicitado.

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez

JP